

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVI - N° 3318

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 27 de Marzo de 2001.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 382**

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2001.-

**VISTO:**

El Expediente MEOP-N° 400.039/01, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación al Plan de Trabajos Públicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos, los Proyectos: "REFACCION GIMNASIO CEPARD", "AMPLIACION Y REFACCION INSTITUTO DEL MENOR", "REFACCION ESCALERA DE GUER AIKE", "AMPLIACION BIBLIOTECA KUNFI QUIROZ", "AMPLIACION HOGAR DIURNO DE ANCIANOS (Gregores y Jujuy)", "AMPLIACION HOGAR DIURNO DE ANCIANOS (Santa Fé y Entre Ríos)", por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL (\$ 401.000,00) en el Presupuesto 2001;

Que asimismo se tramita la ampliación de los créditos del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos, de los Proyectos: "CONSTRUCCION GIMNASIO EGB N° 50 ROS-PENTECK", "AMPLIACION Y REFACCION CENTRO COMUNITARIO SANTA MARIA DE BELEN" y "CONSTRUCCION GIMNASIO EN EL CHALTEN", por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) en el Presupuesto 2001;

Que para ello se cuenta con crédito suficiente en el Presupuesto de dicho Ejercicio;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 2564, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;  
**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - PARTIDA PRINCIPAL - UBICACION GEOGRAFICA, los Proyectos que se detallan en la Planilla ANEXO I, que forma parte integrante del presente, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL (\$ 401.000,00) en el Presupuesto 2001.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE** el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL - UBICACION GEOGRAFICA, los Proyectos que se detallan en la Planilla ANEXO I, que forma parte integrante del presente, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) en el Presupuesto 2001.-

Artículo 3°.- **TOMESE** el crédito para la creación y ampliación aludida en los Artículos 1° y 2° del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL - UBICACION GEOGRAFICA, de los Proyectos que se detallan en la Planilla ANEXO I que forma parte integrante del

**Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
 Gobernador  
**Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO**  
 Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

presente, del Presupuesto 2001.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

**Dr. ICAZURIAGA-Arq° Julio Miguel De Vido**

**DECRETO N° 387**

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2001.-

**VISTO:**

El Expediente GOB-N° 104.431/01; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Contrato de Comodato suscripto por S.E. señor Gobernador Dr. Néstor Carlos KIRCHNER, con domicilio en la calle Alcorta N° 231 de esta ciudad capital y la Municipalidad de Río Gallegos, representada por el señor Intendente Municipal, Arquitecto Héctor Fernando ABURTO, con domicilio en la Avenida San Martín N° 791, por el que LA PROVINCIA entrega y EL MUNICIPIO acepta el inmueble inscripto en las Matrículas N° 5406 y 5407 del Departamento I Güer Aike Lote C-uno y dos de la Manzana, sito en la calle Presidente Julio Argentino ROCA y calle Perito Moreno de la ciudad de Río Gallegos, propiedad de la Provincia de Santa Cruz, con destino a Actividades propias de las instituciones públicas conforme Ley N° 55;

Que han tomado intervención de competencia las sectoriales de Patrimonio pertinentes, formalizando el Inventario respectivo y su recepción, en consecuencia los Anexos I y II forman parte del Contrato suscripto oportunamente;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 214/01, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 15;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, el Contrato de Comodato de fecha 25 de Enero del año 2001, suscripto por S.E. señor Gobernador Dr. Néstor Carlos KIRCHNER, con domicilio en la calle Alcorta N° 231 de esta ciudad capital y la Municipalidad de Río

Gallegos, representada por el señor Intendente Municipal, Arquitecto Héctor Fernando ABURTO, con domicilio en la Avenida San Martín N° 791, por el que LA PROVINCIA entrega y EL MUNICIPIO acepta el inmueble inscripto en las Matrículas N° 5406 y 5407 del Departamento I Güer Aike Lote C-uno y dos de la Manzana 68, sito en la calle Presidente Julio Argentino ROCA y calle Perito Moreno de la ciudad de Río Gallegos, propiedad de la Provincia de Santa Cruz con ANEXOS I y II, con destino a actividades propias de las instituciones públicas conforme Ley N° 55, el que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Pase a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, quien comunicará a la Municipalidad de Río Gallegos), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

**Dr. ACEVEDO-Lic. Luis Ricardo Palacio**

**DECRETO N° 389**

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2001.-

**VISTO:**

El Expediente CAP-N° 496.252/00, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se propicia la ratificación de la Resolución N° 196 de fecha 30 de Enero del año 2001, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, que trata sobre la modificación a la Resolución N° 945/00 aprobatoria del Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre el titular del Organismo de referencia y el señor Bernhard H. KRAEMER en calidad de propietario de la vivienda ubicada en la Avenida Roca N° 902 - 2° Piso "8" de esta ciudad capital, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de Enero del año 2000, la que fuera oportunamente ratificada por Decreto N° 2407/00;

Que a fojas 32, la Dirección de Administración procede a la afectación presupuestaria al Ejercicio 2001, reordenando el acto administrativo indicado oportunamente por el Tribunal de Cuentas a fojas 11, 12, por lo que se hace necesario proceder a la ratificación de lo actuado a los fines de dejar debidamente regularizado el trámite señalado;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 180/00, emitido por la Asesoría Letrada, obrante a fojas 19;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todos sus términos la Resolución N° 196 de fecha 30 de Enero del año 2001, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, en relación a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Consejo Agrario Provincial, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

**Dr. ACEVEDO-Arq° Julio Miguel De Vido**

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 377

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 216.763/98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Guillermo Rodolfo **SANTIC** (Clase 1948 - D.N.I. N° 7.827.172) para cumplir funciones como Administrativo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 15 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con las normas del Decreto 567/71.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CONSEIS CENTAVOS (\$ 12.171,06)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 378

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 217.243/99.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Graciela Zulema **MAYAN** (D.N.I. N° 5.906.983) para desempeñarse en funciones que hagan al desarrollo recreativo y social de los internados crónicos de los servicios dependientes del Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 21 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 16.416,91)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 379

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-  
Expediente MAS-N° 216.759/98.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Susana Verónica **RIVERA BARRIENTOS** (D.N.I. N° 18.748.052) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.335,86)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PAR-

TIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 380

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2001.-

**ENCOMIENDASE** la atención del Despacho del Poder Ejecutivo, a partir del día 08 de Febrero de 2001, al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados, Doctor Héctor **ICAZURIA-GA**.-

### DECRETO N° 381

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2001.-  
Expedientes MSGG-N° 393.062/01, 393.070/01, 393.087/01, 393.086/01, 392.850/00, 393.114/01, 393.117/01, 393.072/01, 393.073/01, 393.085/01, 393.074/01, 393.058/01, 393.077/01, 393.084/01, 392.575/00, 393.417/00, 393.091/01, 393.079/01, 393.068/01 y 393.075/01.-

**RECONOCER Y APROPIAR**, al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas por varios Proveedores.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicio No Personal - PARTIDA SUB-PARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2001.-

**ABONAR**, a los Proveedores que en cada caso se indican y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 83.762,80)**, en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro.-

### DECRETO N° 383

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2001.-  
Expediente JP-N° 760.373/01 y adjunto N° 760.372/01.-

**DASEN DE BAJA** a partir del día 15 de Enero del 2001, a las Cadetes de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano **TARET**", de Tercer Año doña Ana Vanesa **ROLON** (D.N.I. N° 27.664.516) y de Segundo Año Marta Viviana **RUAY** (D.N.I. N° 28.156.215) conforme solicitud presentada por las mismas, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2001.-

### DECRETO N° 384

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2001.-

**REASUMIR**, por el suscripto a partir del día 12 de Febrero del año 2001, el Despacho del Poder Ejecutivo Provincial.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

### DECRETO N° 385

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2001.-  
Expediente GOB-N° 104.432/01.-

**OTORGASE** un Subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)** a favor de la señora Gabriela **SEGURA** (D.N.I. N° 22.997.061), con domicilio en la calle Junín N° 755 de nuestra ciudad capital, para solventar el pago de alquiler y servicios de la vivienda que habita junto a sus cinco hijos.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la

suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros-Subsidio a favor de la señora Gabriela **SEGURA** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2001.-

### DECRETO N° 386

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2001.-  
Expediente GOB-N° 104.434/01.-

**OTORGASE** un Subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000)** a favor de la Agrupación Gaucha "**Segundo OJEDA**" de la localidad de El Calafate, en la persona de su Tesorero, don Damián **LORGER**, para solventar los gastos que les ocasionará la adquisición de los premios que se entregarán en el "**Festival de Jineteada**", con motivo de festejar un nuevo Aniversario del Lago Argentino, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros-Subsidio a favor de la Agrupación Gaucha "**Segundo OJEDA**" de la localidad de El Calafate, en la persona de su Tesorero, don Damián **LORGER**, del Ejercicio 2001.-

### DECRETO N° 388

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2001.-  
Expediente MSGG-N° 393.193/01.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Víctor Gustavo **CABRERA** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.683.081), por el período comprendido desde el día 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, para prestar funciones inherentes a su Profesión como Odontólogo en el Hospital de la localidad de El Calafate, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a la Categoría: 20 - Agrupamiento: Profesional, de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 784,18)**, más los aumentos que se le otorguen para el Personal de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley 1917 y su Decreto Reglamentario.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.640,72)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2001.-

### DECRETO N° 390

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2001.-  
Expedientes MSGG-Nros. 392.980/00; 393.088/01; 393.089/01 y 393.092/01.-

**RECONOCER Y APROPIAR**, al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas por varios Proveedores.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Adminis-

tración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB-PARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2001.-

**ABONAR**, a los Proveedores que en cada caso se indican y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIOCHOMIL CUATROCIENTOS (\$ 28.400,00)** en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro.-

**DECRETO Nº 391**

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2001.-  
Expediente MEOP-Nº 400.135/01.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1º de Febrero del año 2001, la renuncia presentada por el señor Ariel Enrique **FERNANDEZ** (Clase 1958 - D.N.I. Nº 12.777.563) al cargo de Secretario Privado del señor Ministro de Economía y Obras Públicas (Nivel Dirección), quien fuera designado en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

**DECRETO Nº 392**

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2001.-  
Expediente MG-Nº 564.204/01.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de Febrero del año 2001, la renuncia al cargo de Director General de Control Operativo dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Gobierno, presentada por el señor Merardo Rubén **ROSSELLI** (Clase 1955 - D.N.I. Nº 11.676.999), designado mediante Decreto Nº 001/00 y en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

**DECRETO Nº 393**

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-  
Expediente CSS-Nº 296.384/97.-

**ELIMINASE**, a partir del día 1º de Febrero del año 2001, en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico, una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2001.-

**TRANSFERASE**, a partir del día 1º de Febrero del 2001, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señora Mercedes **GOMEZ** (D.N.I. Nº 16.837.465), proveniente del ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico, quien cumplirá funciones en el Hospital Seccional de Los Antiguos.-

**DECRETO Nº 394**

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-  
Expediente MAS-Nº 227.480/01.-

**ENCARGASE** a partir del día 5 de Febrero del año 2001, la atención del Despacho de la Caja de Servicios Sociales de la Provincia de Santa Cruz, a la Contadora Pública Nacional, señora Mónica **MORANDI**, en virtud de la ausencia de su titular señora Liliana Beatriz **KORENFELD** quien usufructuará Licencia Anual Reglamentaria al año 1999.-

**DECRETO Nº 395**

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-  
Expediente MAS-Nº 217.182/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Javier Horacio **MANCILLA** (Clase 1974 - D.N.I. Nº 23.290.299), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 -

Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.574,45)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO Nº 396**

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-  
Expediente MAS-Nº 217.043/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional María Andrea **STEINACHER** (D.N.I. Nº 18.581.019), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.957,83)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO Nº 397**

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-  
Expediente MAS-Nº 217.230/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Javier Christian **MARTINEZ** (Clase 1965 - D.N.I. Nº 17.079.496), para cumplir funciones como Neurocirujano en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.904,36)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO Nº 398**

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-  
Expediente MAS-Nº 221.054/99.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud

Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Miriam Patricia **MARTINEZ** (D.N.I. Nº 17.484.918), para cumplir funciones como Bioquímica en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO CONTREINTA CENTAVOS (\$ 41.908,30)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO Nº 399**

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-  
Expediente MAS-Nº 217.103/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el doctor Luis Oscar **NAVARRO** (Clase 1962 - D.N.I. Nº 14.708.546), para cumplir funciones como Médico Oncólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 50.890,10)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO Nº 400**

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-  
Expediente MAS-Nº 216.784/98.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Esteban Mariano **MONTE** (Clase 1966 - D.N.I. Nº 18.338.559), para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 53.171,89)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

**RESOLUCIONES****ID.U.V.****RESOLUCION N° 0468**

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2001.-

**V.I.S.T.O.:**

El Expediente IDUV N° 18.836/10/2001; y  
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución IDUV N° 0041 de fecha 20 de Enero de 1989 se adjudicó en Comodato una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 23 de la Obra: "Plan 64 Viviendas FO.NA.VI. en Puerto Deseado", a nombre del Señor Héctor DEL VALLE (L.E. N° 1.528.066) y su grupo familiar;

Que dicha adjudicación se realizó en virtud del Convenio suscripto entre Organismo y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J. y P.) en el marco de las Resoluciones SVOA Nros. 0928 y 0963/85;

Que habiéndose producido el deceso del citado beneficiario, según surge del Certificado de Defunción obrante a fs. 044, el Contrato de Comodato suscripto oportunamente entre el extinto y este Instituto queda resuelto de pleno derecho por fallecimiento de su titular;

Que la señora Ester SAN JUAN (DNI N° 9.794.732), mediante Nota de fecha 25 de Octubre de 2.000, en su carácter de cónyuge del extinto comodatario reitera el requerimiento interpuesto por el citado con fecha 03 de Abril de 1.998, respecto a que se deje sin efecto el Comodato y se proceda a la adjudicación en venta de la unidad, pudiendo afrontar el pago mensual de las cuotas de amortización;

Que de la evaluación social efectuada a la situación personal y familiar de la Señora Ester SAN JUAN y teniendo en cuenta los antecedentes colectados oportunamente resulta viable dar curso favorable al trámite propiciado por la citada dejando sin efecto la adjudicación en Comodato y adjudicando en venta la unidad tratada;

Que a fs. 55 Dirección General de Asuntos Legales mediante Dictamen N° 06/01 no formula observaciones legales al trámite;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;  
**POR ELLO:**

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
 DEL INSTITUTO DE DESARROLLO  
 URBANO Y VIVIENDA  
 RESUELVE:**

1°.- **DEJAR SIN EFECTO** la adjudicación en Comodato de la unidad habitacional dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 23 de la Obra: "Plan 64 Viviendas FO.NA.VI. en Puerto Deseado", otorgada mediante Resolución N° 0041/89, al Señor Héctor DEL VALLE (L.E. N° 1.528.066) y su grupo familiar; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- **RESOLVER** el Contrato de Comodato suscripto oportunamente entre las partes en un todo de acuerdo a las normativas en vigencia.-

3°.- **ADJUDICAR EN VENTA** la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 23 de la Obra: "Plan 64 Viviendas FO.NA.VI. en Puerto Deseado", a favor de la señora Ester SAN JUAN (DNI N° 9.794.732), de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Agosto del año 1918, de estado civil viuda y a su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

4°.- **DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad citada se fija en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 22.355,71.-), pagaderos en cuatrocientas diez (410) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 54,53.-) más gastos administrativos cada una.-

5°.- **SUSCRIBIR** la correspondiente Escritura Translativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor del IDUV, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.-

6°.- **NOTIFICAR** de la presente a la adjudicataria en el domicilio indicado en el punto 3° y a la Oficina de ANSES, sita en calle Estrada N° 1518 de la localidad de Puerto Deseado.-

7°.- **PASAR** a la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento

Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Financiera (Departamento Recuperos), Dirección General de Gestión Técnico Administrativa, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

**Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ**

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda  
**Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER**

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda  
**LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA**

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**RESOLUCION N° 0471**

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2001.-

**V.I.S.T.O.:**

El Expediente IDUV N° 025.475/271/2.000; y  
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución IDUV N° 1166 de fecha 14 de Junio de 1.994, se adjudicó una (1) Unidad Habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 60 Mza. 889 de la OBRA: "PLAN 240 Viviendas FO. NA. VI. en RIO GALLEGOS", a favor del Sr. TORRES, Francisco Ramón (DNI N° 13.352.937) y su grupo familiar;

Que se ha recepcionado Oficio N° 1379/00 de fecha 17 de Octubre del año 2.000, y Testimonio de la Sentencia de Divorcio de fecha 21 de Abril de 1.999, en los Autos caratulados "LARCHER, Adriana del Carmen y TORRES, Francisco Ramón S/Divorcio Vincular por presentación conjunta Expte. N° L-11.425/98 tramitado ante el Juzgado Provincial de la Familia, Secretaría N° I con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, a los fines de que se tome conocimiento de lo convenido por las partes, respecto del inmueble enunciado en el párrafo anterior;

Que en consecuencia corresponde tomar conocimiento de lo resuelto en el Testimonio, y proceder a titularizar la Unidad habitacional tratada, a favor de la Señora Adriana del Carmen LARCHER (DNI. N° 13.582.918), de acuerdo a lo ordenado por Expediente Judicial N° L-11.425/98;

Que a fs. 7, Dirección de Financiera ha emitido el informe correspondiente;

Que a fs. 16, la Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado su intervención de competencia;  
**POR ELLO:**

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL  
 INSTITUTO DE DESARROLLO  
 URBANO Y VIVIENDA  
 RESUELVE:**

1°.- **TOMAR CONOCIMIENTO** del Oficio Judicial N° 1379/00 y del Testimonio Original de la Sentencia recaída en los Autos caratulados: "LARCHER, Adriana del Carmen y TORRES, Francisco Ramón S/Divorcio Vincular por presentación conjunta Expte. N° L-11425/98 tramitado ante el Juzgado Provincial de la Familia, Secretaría N° I con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, los que forman parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

2°.- **TITULARIZAR** en forma exclusiva la Unidad Habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 60 Mza. 889 de la Obra: "Plan 240 Viviendas FO.NA.VI. en Río Gallegos" a nombre de la señora Adriana del Carmen LARCHER (DNI. N° 13.582.918), de nacionalidad Argentina, nacida el 15 de Septiembre de 1.959, estado civil Divorciada, de profesión empleada, de acuerdo a lo ordenado en Expediente Judicial N° L-11425/98, quien se constituye ante este Instituto en única obligada al pago de las cuotas de amortización de la Unidad Habitacional tratada, hasta su cancelación total.-

3°.- **ADJUNTAR** al Boleto de Compraventa, copia certificada de la presente Resolución, del Oficio Judicial N° 1379/2.000 y Testimonio Original de la Sentencia de Divorcio Vincular resuelto en los autos citados.-

4°.- **NOTIFICAR** por el Departamento Despacho de los términos de la presente, a la Señora Adriana del Carmen LARCHER en el domicilio establecido en el Punto 2° y al Señor Francisco Ramón TORRES en el domicilio de Germán Vidal N° 875 de Río Gallegos.-

5°.- **PASAR** a Dirección General de Asuntos Legales (Dpto. Escrituraciones), Dirección de Financiera (Dpto. Recuperos) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

**Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ**

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda  
**Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER**

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda  
**LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA**

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**RESOLUCION N° 0472**

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2001.-

**V.I.S.T.O.:**

El Expediente IDUV N° 026.723/18/96; y  
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución IDUV N° 0169 de fecha 03 de Abril de 1.991, se adjudicó en venta una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana N° 33 Parcela N° 03 de la Obra "Plan ALBORADA I EX P.E.V.E.P. II en LOS ANTI-GUCS", a nombre de la señora GOYCOCHEA, María del Huerto (DNI. 12.726.612) y su grupo familiar;

Que con fecha 06 de Noviembre de 1.997, mediante acta obrante a fs. 72, la adjudicataria presenta formalmente la renuncia a la citada unidad por razones de traslado laboral de su esposo, solicitando se contemple la posibilidad de que se le adjudique una vivienda en Río Gallegos;

Que a fs. 27 mediante Resolución IDUV N° 1176 de fecha 14 de Octubre de 1.996, se dispone la desadjudicación de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "Plan 152 Viviendas FO.NA.VI. en Río Gallegos", la cual es otorgada a la señora NEIRA, Viviana, en carácter de custodia;

Que de la lectura del acta obrante a fs. 72, se acuerda aceptar la renuncia a la adjudicación de la vivienda identificada como Manzana N° 33- Parcela N° 03 de la Obra: "Plan ALBORADA I EX PEVEP II ETAPA en Los Antiguos", por parte de la señora GOYCOCHEA, María del Huerto y adjudicarle en venta la unidad habitacional individualizada como Casa N° 48 de la Obra: "Plan 152 Viviendas FO.NA.VI. en Río Gallegos", por encontrarse disponible; y adjudicar en venta a la señora NEIRA, Viviana Beatriz la vivienda identificada como Manzana N° 33 - Parcela N° 03 de la Obra: "Plan ALBORADA I EX PEVEP II ETAPA en Los Antiguos", por encontrarse justificados los motivos expuestos por las presentantes respecto de los traslados laborales de ambos grupos familiares;

Que lo antes enunciado ha sido aprobado por la Superioridad de este Instituto correspondiendo por lo tanto propiciar el dictado del instrumento legal pertinente a fin de regularizar el régimen de tenencia de las viviendas indicadas precedentemente;

Que a fs. 95 Dirección de Financiera ha tomado intervención de competencia;

Que a fs. 101 Dirección General de Asuntos Legales no formula objeciones al presente trámite;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;  
**POR ELLO:**

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
 DEL INSTITUTO DE DESARROLLO  
 URBANO Y VIVIENDA  
 RESUELVE:**

1°.- **ACEPTAR** la renuncia presentada por la Señora GOYCOCHEA, María del Huerto (DNI. 12.726.612) a la adjudicación de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana N° 33-Parcela 03 de la Obra: "Plan ALBORADA I EX PEVEP II ETAPA en Los Antiguos", por los motivos expuestos de la presente.-

2°.- **RESOLVER** el Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

3°.- **ADJUDICAR** en Venta a la Señora GOYCOCHEA, María del Huerto (DNI N° 12.726.612), de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Agosto de

1.958, de estado civil, casada en primeras nupcias con el Señor CHOLFO, Claudio Daniel (DNI. N° 14.386.483) y su grupo familiar, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 48 -Manzana 719 ubicada en calle Las Piedras N° 413 de la Obra: "Plan 152 Viviendas FO.NA.VI. en Río Gallegos", cuyo precio de venta se fija en PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DOCE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 16.312,30.-) y la cuota de amortización en PESOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 67,98.-) pagaderos en doscientas cuarenta (240) cuotas mensuales y consecutivas, en un todo de acuerdo a las condiciones y modalidades especificadas en la Resolución IDUV N° 1052/96 y los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

4°.- ADJUDICAR en venta a la Señora NEIRA, Viviana Beatriz (DNI. 18.557.330), de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Abril de 1.967, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor RIVADENEIRA, Angel Ricardo (DNI. N° 16.616.863) y su grupo familiar la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana N° 33 -Parcela 03 de la Obra: "Plan ALBORADA I EX PEVEP II ETAPA en Los Antiguos", cuyo precio de venta se fija en PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 9.048,09.-) y la cuota de amortización en PESOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 75,40.-) pagadero en ciento veinte (120) cuotas mensuales y consecutivas, en un todo de acuerdo a las condiciones y modalidades especificadas en la Resolución IDUV N° 1052/96 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

5°.- SUSCRIBIR las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con hipoteca en primer grado a favor del IDUV, de acuerdo a las normas en vigencia.-

6°.- ANEXAR copia de la presente al Expediente IDUV N° 13.248/90, como antecedente.-

7°.- NOTIFICAR a las interesadas en los domicilios enunciados en el punto 3° y 4° de la presente.-

8°.- REMITIR copia de la presente a la Dirección General de Zona Norte del IDUV, para su conocimiento.-

9°.- PASE a Dirección General de Asuntos Legales y Dirección de Financiera (Dpto. Recuperos) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Promoción Social de la Vivienda y Tribunal de Cuentas dése al Boletín Oficial, cumplido ARCHIVESE.-

**Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ**

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER**

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA**

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

#### RESOLUCION N° 0487

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 040.207/24/1.999; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución IDUV N° 0465 de fecha 19 de Abril de 1.999 se preadjudicaron unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondientes a las Obras: "PLANES 10 VIVIENDAS I ETAPA y 10 VIVIENDAS II ETAPA EN PUERTO DESEADO", las cuales fueron destinadas a familias de escasos recursos, comprendidos en el Programa II;

Que a los primeros dieciocho grupos familiares que figuran en el Anexo I de la Resolución IDUV N° 0465 se les entregó las unidades habitacionales correspondientes a las Obras "PLANES 10 VIVIENDAS I ETAPA y 10 VIVIENDAS II ETAPA EN PUERTO DESEADO";

Que ante la disponibilidad existente de dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios se procedió a entregar las mismas a los señores GUTIERREZ, Reinaldo Horacio (DNI N° 14.622.859) y BARRIENTOS, Jorge Alberto (DNI N° 24.182.685), a quienes se registraban en el Anexo V de la citada Resolución como Suplentes para unidades de dos (2) y tres (3) dormitorios, respectivamente;

Que la nómina de Suplentes - Anexo V de la Resolución IDUV N° 0465/1.999, también fue sometida a impugnación por haber sido publicada oportunamente en el Boletín Oficial;

Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la fecha en que se entregaron las unidades habitacionales en las mencionadas Obras y Planes a sus beneficiarios se consideró necesario la realización de un relevamiento social para determinar el estado actual de ocupación de las mismas, surgiendo que a la fecha se encuentran en condiciones de ser adjudicadas en venta ocho (8) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS I ETAPA EN PUERTO DESEADO" dejándose en situación de reserva la preadjudicación de dos (2) unidades habitacionales dispuestas a favor de la señora MARSICANO, Sandra Mariela (DNI N° 21.776.620) y del señor DA SILVA, Carlos (DNI N° 7.323.379), para mayor estudio y nueve (9) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra "PLAN 10 VIVIENDAS II ETAPA EN PUERTO DESEADO", dejando en situación de reserva la preadjudicación de una (1) unidad habitacional dispuesta a favor de la señora IZURIETA, Gabriela Haydée (DNI N° 18.363.236);

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
R E S U E L V E :

1°.- ADJUDICAR EN VENTA ocho (8) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra "PLAN 10 VIVIENDAS I ETAPA EN PUERTO DESEADO" y nueve (9) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra "PLAN 10 VIVIENDAS II ETAPA EN PUERTO DESEADO", a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1)

folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- DEJAR EN SITUACION DE RESERVA la preadjudicación de tres (3) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondientes a las Obras "PLANES 10 VIVIENDAS I y 10 VIVIENDAS II ETAPA EN PUERTO DESEADO", dispuesta a favor de los señores MARSICANO, Sandra Mariela (DNI N° 21.776.620), DA SILVA, Carlos (DNI N° 7.323.379) e IZURIETA, Gabriela Haydée (DNI N° 18.363.236), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

3°.- SUSCRIBIR los correspondientes Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a las normas en vigencia.-

4°.- REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus autoridades y público en general y al Jefe Departamento de Asuntos Sociales Zona Norte con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.-

5°.- PASAR a Dirección Financiera -Departamento Recuperos- y Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales -Departamento Escrituraciones- y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ**

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER**

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA**

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

#### ANEXO I

#### OBRA PLAN 10 VIVIENDAS I ETAPA EN PUERTO DESEADO UNIDADES DE DOS DORMITORIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	CASA	MZA	PAR
AGUILA, TERESA DE JESUS <i>e/c</i>	DNI N° 18.671.066			
GARCIA, SERGIO	DNI N° 5.158.067	01	149	14
RODRIGUEZ OSSES, ANA DEL C.	DNI N° 12.049.901	02	149	15
BARRIENTOS, JORGE ALBERTO	DNI N° 24.182.685	04	152	14
OYARZO, AMALIO ANTONIO	DNI N° 17.186.846	05	152	15
OYARZO, RAUL HUMBERTO	DNI N° 18.095.403	06	152	16
QUINTOMAN, MAURICIO <i>e/c</i>	DNI N° 20.795.152			
ESPOSITO, MARIANA AZUCENA	DNI N° 25.067.523	08	152	18
MELILLAN, MARIA ISABEL <i>e/c</i>	DNI N° 20.795.171			
FLORES, MARIO	DNI N° 23.621.670	09	153	03
DATTOLI, JUAN JOSE	DNI N° 11.039.189	10	153	02

#### UNIDADES DE DOS DORMITORIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	CASA	MZA	PAR
GUTIERREZ, REINALDO H.	DNI N° 14.622.859	02	153	30
AZCURRA, CARLOS ADRIAN <i>e/c</i>	DNI N° 18.164.368	03	153	29
CHIGUAY, MONICA ANDREA	DNI N° 25.280.527			
ESCOBAR, ISABEL	DNI N° 4.795.302	04	153	28
PERALTA TICO, ORLANDO R. <i>e/c</i>	DNI N° 10.565.320	05	153	27
CHINGOLEO, ISABEL	DNI N° 20.541.750			
BORQUEZ, ITALO DANTE <i>e/c</i>	DNI N° 20.921.430	06	153	26
VILLEGAS, MIRIAM MABEL	DNI N° 26.219.522			
CARDENAS, HECTOR	DNI N° 11.883.981	07	156	02
SANTI, SUSANA	DNI N° 21.353.092	08	156	03
SOTO, LUIS JOSE	DNI N° 16.481.600	09	156	04
ROJAS, MIGUEL ANGEL	DNI N° 20.548.337	10	156	05

#### RESOLUCION N° 0488

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 040.069/39/2.000; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los trámites para proceder a la adjudicación en venta de cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y seis (6) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "Plan 10 Viviendas III

Etapa en Los Antiguos";

Que en virtud al tiempo transcurrido desde la fecha en que se hizo efectiva la entrega de las unidades habitacionales a sus beneficiarios y a los fines de proceder al cobro de las cuotas de amortización de las viviendas, se propicia la adjudicación en venta por haberse verificado fehacientemente que las mismas se encuentran ocupadas en forma efectiva y permanente por los grupos familiares preseleccionados oportunamente;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación en venta;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;  
POR ELLO:

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

1°.- ADJUDICAR EN VENTA cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y seis (6) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra "Plan 10 Viviendas III Etapa en Los Antiguos", a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a las normas vigentes.-

3°.- REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Los Antiguos, para conocimiento de sus autoridades y público en general y al jefe Departamento

de Asuntos Sociales Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

4°.- PASAR a Dirección Financiera (Departamento Recupero) y Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, (Departamento Escrituraciones), y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

**Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ**  
Presidente  
Honorable Directorio  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda  
**Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER**  
Vocal  
Poder Ejecutivo  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda  
**LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA**  
Directora Gral. de Gestión  
Técnica Administrativa  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**NOMINA DE BENEFICIARIOS PLAN 10 VIVIENDAS  
III ETAPA EN LOS ANTIGUOS**

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	CASA	DORMITORIOS
SANDOVAL, JUAN	DNI N° 16.600.199		
MUÑOZ, ELVIRA	DNI N° 4.426.693	01	3
AGUIRRE, HECTOR	DNI N° 17.787.662	02	3
GONZALEZ, ROSA ZULEMA e/c	DNI N° 22.455.932		
MEDINA, LUCIO ERNESTO	DNI N° 16.644.217	03	3
MARIN, CEFERINA	LC N° 4.426.683	04	3
REARTE, AMERICA	DNI N° 17.129.028	05	3
BRIAMONTE, MIGUEL A. e/c	DNI N° 23.811.860		
BIZAMA, PATRICIA A.	DNI N° 23.401.910	06	3
ORMEÑO, VIVIANA BEATRIZ	DNI N° 24.027.146	07	2
AROCA, MANUEL e/c	DNI N° 7.814.417		
VARGAS, GLORIA ANALIA	DNI N° 26.870.494	08	2
SAEZ, VERONICA	DNI N° 16.837.464	09	2
MENDEZ, SILVIA ALEJANDRINA	DNI N° 25.159.799	10	2

**RESOLUCION  
SINTETIZADA  
I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0494

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2001.-  
Expediente IDUV N° 043.487/2000.-

ADJUDICAR a la Empresa SCHWEN LUIS NICOLAS, la Licitación Pública IDUV N° 50/00, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACION CLUB INDEPENDIENTE EN PUERTO SAN JULIAN" por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 297.978,86.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: San Julián - Función: Vivienda - Proyecto: "TERMINACION CLUB INDEPENDIENTE EN PUERTO SAN JULIAN", del Ejercicio 2.001.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa SCHWEN LUIS NICOLAS.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**DISPOSICIONES  
S.P. y A.P.**

DISPOSICION N° 50

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 400.558/MEyOP/2001; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de Febrero de 2001, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **SOSA SERGIORAU**, pescando con elementos prohibidos y en más a lo autorizado por la reglamentación vigente, en el paraje denominado BELLA VISTA;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 063-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor **SOSA SERGIORAU**, DNI 8.355.964, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.3 (Pescar con elementos prohibidos) y 1.8 (pescar más de lo que establece la reglamentación), el día 25 de Febrero de 2001, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios **ALEJANDRINA MUÑOZ**, quien designará Secretario Actuante.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **SOSA SERGIORAU**, en su domicilio de calle Darwin 428 de Río Gallegos, que contará con tres (3) día hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83.

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVARSE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**  
Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

**DISPOSICION N° 51**

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 415.234-MEOP-00; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 282-SPyAP-00, se inició sumario administrativo a la Empresa "Pesquera San Isidro S.A.", responsable del B/P Juan Alvarez -Mat. N° 0619, por presunta infracción a la Disposición N° 165-SPyAP-00 y 139-SPyAP-00, con fecha 30 de Julio de 2000, al ser detectado realizando tareas de pesca en 46° 50' 281 S 66° 49' 998 W (zona de veda total "D");

Que de la información registrada por el Sistema de Monitoreo por Satélite de la Flota Pesquera (MONPE-SAT), surge la presunta actividad contravencional los días 29 de Julio de 2000 en 46° 35' 44S 66° 14' 20W a la hora local 10:52 Hs. y el 31 de Julio de 2000 en 46° 52' 88S 66° 47' 04W hora local 17:22 Hs, y n 46° 55' 24 S 66° 44' 44W, hora local: 20:22;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 066-AL-SPyAP-00, procede la ampliación de los cargos imputados por Disposición N° 282-SPyAP-00, dándose por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90, por aplicación del Dictamen N° 499-AL-SPyAP-99;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- AMPLIAR los cargos imputados por Disposición N° 282-SPyAP-00 a la Empresa "Pesquera San Isidro S.A.", responsable del B/P Juan Alvarez - Mat. N° 0619, por presunta infracción a la Disposición N° 165-SPyAP-00 y 139-SPyAP-00 con fecha 29 y 31 de Julio de 2000 por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESE por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90 de acuerdo a Dictamen N° 499-AL-SPyAP-99.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa Pesquera San Isidro S.A. en el domicilio Maipú N° 519 de Río Gallegos, que contará con seis (6) días de plazo para la presentación de descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**  
Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

**DISPOSICION N° 48**

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 400.539-MEOP-01 y la Ley 1464, su Decreto Reglamentario N° 195/83, las Disposiciones Nros. 056-SPyAP-93 y 239-SPyAP-00 y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 056-SPyAP-93 se fija un canon como valor actualizado en Pesos UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.184,32) por Hectárea por el uso de aguas en actividades de Acuicultura y Maricultura;

Que por Disposición N° 239-SPyAP-00 se estableció una normativa referente a los requisitos a los que deberán ajustarse los proyectos de producción acuícola, a implementarse en jurisdicción provincial;

Que es de interés para la Provincia el desarrollo de la Acuicultura por lo que es necesario establecer un valor por hectárea de uso, habida cuenta que ésta actividad merece un considerar la incidencia económica que el valor actual del canon, tiene en los proyectos acuícola que se quiere fomentar;

Que la Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, a fojas 2, eleva una propuesta para fijar un nuevo valor al canon de los proyectos de acuicultura, en mérito a evaluaciones realizadas con regiones de similares características que la Provincia de Santa Cruz;

Que se hace necesario emitir el instrumento legal

correspondiente;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada;  
**POR ELLO:****EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**1º.- **DEJAR** sin efecto la Disposición N° 056-SPyAP-93 a partir de la fecha.-2º.- **DETERMINAR** que los proyectos de producción acuícola y de maricultura abonarán como canon por hectárea de uso, en aguas continentales y marítimas el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), por cada período de 12 meses, a partir de su autorización.3º.- **ESTIPULAR** que el citado canon, podrá ser abonado en cuatro cuotas trimestrales, a partir de la fecha de autorizado el proyecto.4º.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Tribunal de Cuentas, Casa de la Provincia de Santa Cruz, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.**GERARDO ENRIQUE NIETO**Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa**DISPOSICION N° 49**

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2001.-

**VISTO:**

El Expediente N° 400.452/MEyOP/2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo tramita el Acta de Constatación de fecha 19 de Febrero del 2001, labrada por personal de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, detectaron al Señor JOUSEDK STEFFEN UDO, en el paraje Bella Vista, pescando sin la habilitación correspondiente;

Que oportunamente se hace presente ante esta Subsecretaría el nombrado, quien reconoce haber infringido la Ley Provincial de Pesca 1464 y su reglamentación, allanándose a los cargos que se le imputan y procede al pago de la multa conforme al Art. 1.3. Inc. 2 apartado b) del Reglamento de Pesca Deportiva Continental Patagónica, que asciende a la suma de PESOS (\$ 100), mediante depósito a la orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta N° 721.761-1 Banco de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 4 del presente;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 060-AL-SPyAP-00, es procedente el dictado de presente;

**POR ELLO:****EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**1º.- **RATIFICAR** el Acta suscripta entre la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, representada en este acto por la Señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz y el Señor Steffen Jousedk Udo.2º.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración, Dirección de Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-**GERARDO ENRIQUE NIETO**Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa**DISPOSICIONES  
D.P.T****DISPOSICION N° 030**RIO GALLEGOS, 19 de Marzo del 2001.-  
Expediente N° 414.029/00.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. a la Empresa RECCIONE EDUARDO GENISIS y/o titular del dominio UKK-764, de acuerdo al Art. 34 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**SERGIO B. ZEBALLOS**Director Provincial de Transportes  
Secretaría de Estado de la Producción  
Ministerio de Economía y O. Públicas**DISPOSICION N° 031**RIO GALLEGOS, 20 de Marzo del 2001.-  
Expediente N° 414.627/00.-

SANCIONASE con CINCOMIL B.M. a la Empresa BERNARDO DELGADO E HIJOS y/o titular del dominio AXQ-675, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**SERGIO B. ZEBALLOS**Director Provincial de Transportes  
Secretaría de Estado de la Producción  
Ministerio de Economía y O. Públicas**EDICTOS****EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita a comparecer por sí o por apoderados, a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO ABEL MIRANDA ALVAREZ, a efectos de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos, por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, en autos caratulados: "MIRANDA ALVAREZ FRANCISCO ABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"- Expte. N° M-dieciocho mil setenta y cuatro barra cero cero."

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-  
RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2.001.-**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-1

**EDICTO N° 007****PETICION DE MENSURA**Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO DISEMINADO "CHICHO III" conforme lo establece el Artículo 81 del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** RUBEN EDGARDO DAVICINO.- **UBICACION:** Lotes N° 11 y 20, Fracción: "A", Sección: "VI", Departamento Deseado, en predios de las Estancias "SAN ANTONIO y LA COVADONGA".- **COORDENADAS DE LA L.L., SE UBICA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 6 X:** 4.678.566,00 Y: 2.549.474,00 **LOTE:** 20 **FRACCION:** "A" **SECCION:** "VI" **DEPARTAMENTO:** DESEADO **ESTANCIA:** "LA COVADONGA" **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 1. X: 4.677.000,00 Y: 2.548.700,00 4.X: 4.677.000,00 Y: 2.551.700,00 21.X: 4.682.000,00 Y: 2.551.700,00 24. X: 4.682.000,00 Y: 2.548.700,00 **CANTIDAD:** 15 Pertencias **SUPERFICIE:** 100 Has. c/u **SUPERFICIE TOTAL:** 1.500 Has. **MINA:** "CHICHO III", **TITULAR SUPERFICIARIO:** Estancias: SAN ANTONIO y LA COVADONGA.-

Expediente N° 401.133/P/96.- PUBLIQUESE. Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 008  
PETICION DE MENSURA**Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO DISEMINADO "CHICHO IV" conforme lo establece el Artículo 81 del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** RUBEN EDGARDO DAVICINO.- **UBICACION:** Lotes N° 20 y 21, Fracción: "A", Sección: "VI", Departamento Deseado, en predios de las Estancias "EL MERIDIANO y PIEDRA NEGRA".- **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS 15 PERTENENCIAS MINA "CHICHO IV":** 1.X: 4.665.000,00 Y: 2.449.100,00 5.X: 4.665.000,00 Y: 2.553.100,00 24.X: 4.669.000,00 Y: 2.553.100,00 21.X: 4.669.000,00 Y: 2.550.100,00 19.X: 4.668.000,00 Y: 2.550.100,00 20.X: 4.668.000,00 Y: 2.549.100,00 **SUPERFICIE TOTAL 15 PERTENENCIAS:** 1.500 Has. **SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS:** 100 Has. **L.L. UBICADA DENTRO DE LA PERT. 5:** (X: 466.231,00 Y: 2.552.572,00) **LOTE:** 20-21 **FRACCION:** "A" **SECCION:** VI **DEPARTAMENTO:** DESEADO **ESTANCIA:** EL MERIDIANO y PIEDRA NEGRA.- Expediente N° 409.770/C/99.- PUBLIQUESE. Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 143  
PETICION DE MENSURA**Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO DISEMINADO "CHICHO II" conforme lo establece el Artículo 81 del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** RUBEN EDGARDO DAVICINO.- **UBICACION:** Lotes N° 21 y 22, Fracción: "A", Sección: "VI", Departamento Deseado, en predios de las Estancias "EL MERIDIANO, PIEDRA NEGRA y LA COVADONGA".- **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** A. X: 4.655.200,00 Y: 2.553.100,00 B. X: 4.668.200,00 Y: 2.553.100,00 C. X: 4.668.200,00 Y: 2.555.100,00 D. X: 4.665.200,00 Y: 2.555.100,00 **CANTIDAD:** 6 Pertencias **SUPERFICIE:** 100 Has. c/u **SUPERFICIE TOTAL:** 600 Has. **MINA:** "CHICHO II", **TITULAR SUPERFICIARIO:** Estancias: EL MERIDIANO, PIEDRA NEGRA y LA COVADONGA.- Expediente N° 401.132/P/96.- PUBLIQUESE. Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO  
DE REGISTRO DE MANIFESTACION  
DE DESCUBRIMIENTO N° 146**Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. (Texto Ordenado). Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería (Texto Ordenado). **DESCUBRIDOR:** MINERA OLYMPUS ARGENTINA S.A. **UBICACION DE LA M. D.:** Coordenadas: M. D. X: 4.786.601,38 Y: 2.287.930,47, Lote 10, Fracción "A", Colonia Pastoral Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires **AREA DE RECONOCI-**

**MIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.792.309,30 Y: 2.285.350,96 - B.X: 4.792.309,30 Y: 2.293.445,19 - C.X: 4.783.983,37 Y: 2.293.445,19 - D.X: 4.783.983,37 Y: 2.285.350,96, encerrando una superficie de 6.739 has. 00 a. 00 ca., ubicadas en los lotes 10 y 15, Fracción "A", Colonia Pastoral Presidente Manuel Quintana, en el Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina "MAITE - I" **TITULARES SUPERFICIAARIOS:** Ea. "El Salitral" Doña: Petronila Gómez y "Sol de Mayo" Sr. Carlos Hermoso.- Expediente N° 410.580-MOA-99.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

Por Disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. ALFREDO LOPEZ, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO ALMONACID MANSILLA, en los autos caratulados: "ALMONACID MANSILLA MARIA DEL ROSARIO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A-18388/00. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo del Sur.-

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2001.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO LEY 21.357**

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3318**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

- 382 - CREASE, en el ANEXO: M.E.O.P., ITEM: Trabajos Públicos, varios Proyectos por la suma de \$ 401.000 y AMPLIASE el crédito del mismo ANEXO: por Pesos 600.000,00 Proyectos: Gim. CEPARD, Construcción Gimnasio E.G.B. N° 50.-
- 387 - RATIFICASE, el contrato de comodato entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad de Río Gallegos.-
- 389 - RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 196/01, dictada por el C.A.P.-.....Pág. 1

**DECRETOS SINTETIZADOS**

- 377 - 378 - 379 - 380 - 381 - 383 - 384 - 385 - 386 - 388 - 390 - 391 - 392 - 393 - 394 - 395 - 396 - 397 - 398 - 399 - 400.- .....Págs. 2/3

**RESOLUCIONES**

- 0468 - 0471 - 0472 - 0487 - 0488 - 0494 - I.D.U.V. - 01.- .....Págs. 4/6

**DISPOSICIONES**

- 50 - 51 - 48 - 49 - S.P. y A.P. - 01 - 030 - 031 - D.P.T. - 01.- .....Págs. 6/7

**EDICTOS**

- MIRANDA ALVAREZ - ETO. 007 - 008 - 143 - PET. MEN. (DAVICINO) - ETO. 146 MANIF. DESC. (OLYMPUS) - ALMONACID MANSILLA - DAUFI S.R.L. - ALMONACID CHAVEZ.- .....Págs. 7/8

**LICITACIONES**

- 077 - 02 - I.D.U.V. - 01.- .....Pág. 8

caratulados: "DAUFI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/CESION DE CUOTAS", Expte. D-5258/01, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Que por escrituras de fechas 26 de Diciembre de 2000 y 5 de Marzo de 2001, autorizadas por el Escribano de esta Ciudad, don Angel Alfredo Bustos (h), bajo el N° 400, fs. 881 y N° 66, fs. 146 del protocolo de dichos años del Registro N° 17 de su adscripción, don GUILLERMO ESTEBAN POLKE, argentino, nacido el 10-9-1966, DNI. N° 18.063.508, CUIL 20-18063508-5, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Alberdi N° 750 de esta Ciudad CEDIO Y TRANSFIRIO a favor de don ALEJANDRO CESAR ARTIEDA, argentino, nacido el 6-12-1963, DNI. N° 16.558.176, CUIL 20-16558176-9, comerciante, casado, domiciliado en calle Colón N° 231 de esta Ciudad, y don LEONARDO FABIAN ARTIEDA, argentino, nacido el 9-10-67, DNI. N° 18.384.855, CUIL 20-18384855-1, casado, comerciante, domiciliado en B° 400 Deptos. Mon. 18, 2° Piso, Depto. "A" de esta Ciudad, por partes iguales todas sus cuotas sociales que tiene y le corresponde en "DAUFI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; como consecuencia de dicha cesión y a la disolución del condominio que mantenían don Leonardo Fabián Artieda y Alejandro César Artieda se modifican las cláusulas quinta y décima del contrato social quedando redactadas de la siguiente manera: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social se fija en la suma de CINCO MIL PESOS, formado por quinientas cuotas de capital social de diez pesos valor nominal cada uno que los socios han suscripto e integrado totalmente por partes iguales, o sea doscientas cincuenta cuotas para cada uno de los socios".-"DECIMA:

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes actuarán en calidad de Gerentes, ya sea en forma conjunta, separada, alternativamente o uno en defecto del otro.- Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa.- Ninguno de los socios-gerentes podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos al objeto social, ni realizar actos contrarios al interés de la misma".- Don Guillermo Esteban Polke renunció a su carácter de administrador.- **SECRETARIA**, 26 de Marzo de 2001.-

**MARCELA S. RAMOS**  
Secretaria

P-1


**EDICTO**

**POR 3 DIAS.** El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de La Plata, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de "ALMONACID CHAVEZ FRANCISCA" para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan a hacerlos valer en el respectivo proceso. El presente deberá publicarse por **TRES DIAS** en el Boletín Judicial y el diario LA OPINION AUSTRAL.- LA PLATA, 14 Diciembre de 2000.-

**GABRIELA ALEJANDRA NOVELLO**  
Abogado - Secretaria

P-3

**LICITACIONES**



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
El Gobierno de la Provincia  
de Santa Cruz

**llama a LICITACION para la construcción de:**

**HOSTERIA en GDOR. GREGORES**  
Licitación Pública N° 077 - IDUV -2000

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000.-

Plazo 12 meses


Fecha de Apertura: 23 de ABRIL de 2.001.-  
a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad Gdor. Gregores.-

Valor del Pliego: \$ 1.100.-

**SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS**


Venta de Pliegos: a partir del 23 DE MARZO de 2.001.-  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS.AS.  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS




**I.D.U.V.**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1





**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
El Gobierno de la Provincia  
de Santa Cruz

**LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/2001**

**"REFACCIONES ESCALERA N° 53 - B° 440 VIVIENDAS - CALETA OLIVIA"**

**PLAZO DE OBRA: 4 MESES**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 200.000,00.-**


**FECHA DE APERTURA: 9 DE ABRIL DEL 2.001 - A LAS 19:00 HORAS.-**

**LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369.-**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00.-**

**SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS**

**VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 19 DE MARZO DEL 2.001.-**  
IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-



**I.D.U.V.**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

